

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.201 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Julia Pérez Guerrero, frente a “Asisthos ETT, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Formación y Asesoría Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima”, y “Work Hotel ETT, Asistencia Técnica a Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

No ha lugar a la subsanación solicitada por el letrado don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez-Vila, en nombre y representación de “Work Hotel ETT, Asistencia Técnica a Hostelería, Sociedad Limitada”, de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2016.

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Patricia Valle Lorenzo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Formación y Asesoría Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.457/16)

